



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 489 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Mercedes García Berlanga, contra las empresas “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, y “Fachadas y Reconstrucciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 11 de abril de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda presentada por doña María Mercedes García Berlanga, frente a las empresas “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada” y “Fachadas y Reconstrucciones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a las demandadas a que, conjunta y solidariamente, abonen a la actora la cantidad de 4.706,49 euros de principal, más los intereses legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, y “Fachadas y Reconstrucciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.611/11)